

**ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN,
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01-2024-EO-L- 1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO EL NIVEL DE TENSIÓN A 22.9 KV DE LOS ALIMENTADORES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE IQUITOS – SALIDAS R1 Y R4, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2577424.

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 14:05 horas del día 15 de marzo 2024, en las instalaciones de la Entidad, el Comité de Selección se reunió de manera virtual, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 01-2024-EO-L-1 hasta su culminación, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO EL NIVEL DE TENSIÓN A 22.9 KV DE LOS ALIMENTADORES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE IQUITOS – SALIDAS R1 Y R4, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2577424.**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de realizar con las aperturas de ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la documentación presentada.

Valor Referencial: S/ 17,301,948.38 Soles.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se registraron cuarenta y uno (41) participantes en el proceso de selección (40 participantes en estado válido):

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10076160312	CERMEÑO PEÑA GUSTAVO GERARDO	2024-03-13 21:27:15.0	Válido
2	10433574309	BARTUREN BARRANTES CARLOS ORLANDINI	2024-03-05 18:56:03.0	Válido
3	20121907781	CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A	2024-02-22 10:13:55.0	Válido
4	20230509353	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.	2024-02-21 10:01:28.0	Válido
5	20351988143	J.B.G CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	2024-02-28 16:43:30.0	Válido
6	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-01-25 00:05:56.0	Válido
7	20372523361	COMERCIO Y SERVICIOS EN ELECTRICIDAD S.A	2024-02-07 11:05:15.0	Válido
8	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	2024-03-01 14:32:03.0	Válido
9	20392546899	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-02-07 15:00:54.0	Válido
10	20393271044	NEGOCIACIONES E INVERSIONES ELAAN EIRL	2024-02-01 17:49:22.0	Válido
11	20393852446	GRUPO VIAJANKA'S E.I.R.L.	2024-02-06 15:55:29.0	Válido
12	20394015840	L.A.S. CONTRATISTAS & CONSULTORES E.I.R.L.	2024-02-07 18:59:41.0	Válido
13	20450252418	GARCAM EIRL	2024-02-27 07:36:20.0	Válido
14	20451445937	L Y M CONSTRUCTORES S.A.C	2024-01-25 14:44:01.0	Válido

15	20454936010	COORPORATION JOMESA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JOMESA S.A.C.	2024-02-22 10:34:09.0	Válido
16	20478158867	ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-03-13 22:43:49.0	Válido
17	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-03-13 23:18:14.0	Válido
18	20479840688	CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL	2024-01-30 08:39:55.0	Válido
19	20486774283	ROCA FUERTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROCA FUERTE S.A.C.	2024-02-06 13:19:48.0	Válido
20	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2024-02-03 00:16:26.0	Válido
21	20491793164	EVOLUTIONS PROJECTS E.I.R.L	2024-03-13 12:17:36.0	Válido
22	20493459091	JOWAS SERVICE E.I.R.L.	2024-03-05 20:56:23.0	Válido
23	20493511433	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL	2024-01-31 13:17:51.0	Válido
24	20503902410	T Y T INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-02-06 14:24:51.0	Válido
25	20504874401	PROCESOS PRODUCTIVOS S.A.C.	2024-01-30 08:48:59.0	No válido
26	20507491341	CORPORACION MEJIA S.A.C.	2024-02-05 12:39:15.0	Válido
27	20508540605	PACOSA S.A.C.	2024-02-05 16:22:10.0	Válido
28	20514854832	J & J PARRA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-01-25 12:52:02.0	Válido
29	20519124204	MYCSA SOCIEDAD ANONIMA - MYCSA	2024-02-05 12:40:28.0	Válido
30	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-01-30 11:24:28.0	Válido
31	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-02-05 18:10:37.0	Válido
32	20565747356	BBTI S.A.C.	2024-01-25 10:21:36.0	Válido
33	20566265576	COMPANIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - COMPANIO S.A.C.	2024-03-05 12:38:51.0	Válido
34	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	2024-03-09 14:47:28.0	Válido
35	20568658613	AUREO CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.C.	2024-03-09 14:49:37.0	Válido
36	20601357314	YARINACOCHA E.I.R.L.	2024-02-07 20:19:06.0	Válido
37	20601660483	JS INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-02-07 19:53:47.0	Válido
38	20602663206	ASVE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	2024-03-04 14:49:22.0	Válido
39	20602937934	COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-02-04 10:42:09.0	Válido
40	20605979832	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-01 10:28:27.0	Válido
41	20609158400	VEGA Y CERVANTES ASOCIADOS S.A.C.	2024-02-05 14:13:23.0	Válido

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura al nombre de los postores que presentó su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *“Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c),*

e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”, y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
 Nomenclatura : LP-SM-1-2024-EO-L-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSIÓN A 22.9 KV DE LOS ALIMENTADORES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE IQUITOS , SALIDAS R1 Y R4, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO DE LA GERENCIA DE PROYECTOS

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE TENSIÓN A 22.9 KV DE LOS ALIMENTADORES DE LA ZONA CÉNTRICA DE LA CIUDAD DE IQUITOS , SALIDAS R1 Y R4, DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO DE LA GERENCIA DE PROYECTOS.				
20392546899	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/03/2024	22:03:29	Electronico	
20479780847	CONSORCIO BELEN	14/03/2024	23:10:52	Electronico	

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas presentadas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N.º	Postor	Cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria	Condición																											
1	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con el cumplimiento del Expediente Técnico.	ADMITIDA																											
2	CONSORCIO BELEN (INTEGRADO POR C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. CON RUC N° 20479780847 Y COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. CON RUC N° 20602937934).	<p>NO Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección.</p> <p>Con referencia al anexo N° 06; Precio de la Oferta a folios 301 al 375 el postor remite su oferta económica donde los componentes de se encuentra exonerado del I.G.V; según detalle:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Total costo directo (A)</td> <td>12,331,939.95</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gastos generales</td> <td>1,590,811.77</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Gastos fijos</td> <td>89,336.00</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Gastos variables</td> <td>1,501,475.77</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total gastos generales (B)</td> <td>1,590,811.77</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Utilidad (C)</td> <td>739,916.39</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUB TOTAL (A+B+C)</td> <td>14,662,668.11</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IGV (18 %)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Monto total de la oferta</td> <td>14,662,668.11</td> </tr> </tbody> </table> <p>El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos</p> <p>Lima, 14 de marzo del 2024.</p> <p>   Fianza, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda </p> <p>Según Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y conforme lo indica la nota importante para la aplicación en el Anexo N° 06 de las bases integradas, indica lo siguiente:</p>	1	Total costo directo (A)	12,331,939.95	2	Gastos generales	1,590,811.77	2.1	Gastos fijos	89,336.00	2.2	Gastos variables	1,501,475.77		Total gastos generales (B)	1,590,811.77	3	Utilidad (C)	739,916.39		SUB TOTAL (A+B+C)	14,662,668.11	4	IGV (18 %)	0.00	5	Monto total de la oferta	14,662,668.11	NO ADMITIDA
1	Total costo directo (A)	12,331,939.95																												
2	Gastos generales	1,590,811.77																												
2.1	Gastos fijos	89,336.00																												
2.2	Gastos variables	1,501,475.77																												
	Total gastos generales (B)	1,590,811.77																												
3	Utilidad (C)	739,916.39																												
	SUB TOTAL (A+B+C)	14,662,668.11																												
4	IGV (18 %)	0.00																												
5	Monto total de la oferta	14,662,668.11																												

(...)

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTU MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”

Aunado al anterior, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, indica:

(...)

Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, **deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7).**

El postor en el contenido de su Oferta económica, no indica si goza la exoneración y no cumple con presentar el anexo N° 07.

De la revisión integral del anexo N° 1 declaración jurada de datos del postor a folios 6 de la oferta se procede a revisar de manera integral la declarada obteniendo el siguiente resultado:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :		C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	
Domicilio Legal:		JR. AYACUCHO N° 628 – CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS – AMAZONAS.	
RUC: 20479780847	Teléfono(s):	973 783 615	
MYPE	Si	X	No
Correo electrónico:		cyr.contratistas@hotmail.com	

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :		COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	
Domicilio Legal:		CAL. SAN CARLOS N° 647 URB. MORRO SOLAR – JAEN – JAEN – CAJAMARCA.	
RUC: 20602937934	Teléfono(s):	902 447 524	
MYPE	Si	X	No
Correo electrónico:		info@cinco.pe	

De lo anterior desprendemos que ambos integrantes gozan de la exoneración del IGV de conformidad artículo 3° y 13° de Ley N° 27037 – Ley de Promoción de la Inversión en La Amazonía. Sin embargo, de la revisión realizada en el buscador de proveedores del estado, se obtiene el siguiente resultado:

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH

Datos del contrato	Durante el contrato
<ul style="list-style-type: none"> Proveedor: CONSORCIO EDUCA <ul style="list-style-type: none"> COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. (60.00 %) GRUPO EMPRESARIAL DE LOGISTICA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEI S.A.C. (20.00 %) SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES (20.00 %) Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL Objeto de contratación: EJECUCIÓN DE OBRA Monto del contrato original: S/ 77,450,355.62 Fecha de firma de contrato: 11 de Marzo de 2024 Fecha prevista de fin de contrato: 1 de Abril de 2025 	<ul style="list-style-type: none"> PENALIDAD (0) RESOLUCIÓN DE CONTRATO (0) <p>Ver procedimiento de selección</p>

Con el resultado obtenido de la fuente pública, nos encontramos el postor contraviene con el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Toda vez que el integrante COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N°

		<p>20602937934, el presente año (2024) con fecha 11 de marzo de 2024, suscribió contrato fuera del ámbito geográfico que establece la Ley N° 27037 con el Gobierno Regional de Ancash – para la ejecución de obra a realizarse en distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, según detalle:</p> <p style="text-align: center;"><u>CONTRATO N° 016-2024-GRA-GRAD</u></p> <p>Conste por el presente documento, la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA LE SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20530589019, con domicilio legal en el Campamento Vichay S/N, Distrito de Independencia – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash; representada por el CPC. ERICK HUGO INCHICHAQUE MEDINA, en calidad de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, identificado con DNI N° 31666240, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 391-2023-GRA/GR de fecha 10 de julio del 2023 y con facultades otorgadas para suscripción de contratos y actas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, delegaciones ratificadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, y de otra parte el CONSORCIO EDUC, conformado de una parte por la empresa SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES con RUC N° 20205328662, debidamente representado por su titular Gerente SR. LUCIS SARAVIA CABALLERO DE CASTRO, con DNI N° 06901795, con poder inscrito en la ZONA REGISTRAL DE LIMA, en la Partida Electrónica N° 03002969 ASIENTO N° A0001, con domicilio en el AV. UNIVERSITARIA N°4843 – INT. 501 – A.H. LOS JAZMINES DEL NARANJAL – LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, con una participación del 20%; por otra parte la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE LOGISTICA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GELI S.A.C, con RUC N° 2046112227, debidamente representado por su gerente general SRA. KEVLA YUCELY ARCILA CONSTANTINO, con DNI N° 47898649, con poder inscrito en la ZONA REGISTRAL DE LIMA, en la Partida Electrónica N° 11149495 ASIENTO N° C00007, con domicilio en el AV. NICOLÁS ARRILLA N°314 – DPTO D – INT. 1101 – URB. SANTA CATALINA – LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, con una participación del 20%, y, de otra parte, la empresa COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20602937934, debidamente representada por su Apoderado, SR. CÉSAR IVAN CABELLO REYNA, con DNI N° 41058036, con poder inscrito en la ZONA REGISTRAL DE JAÉN, en la PARTIDA ELECTRONICA N° 11064594, ASIENTO N° B00001, con domicilio en la AV. SAN BORJA SUR 847 - DPTO. 402 – DISTRITO DE SAN BORJA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, con una participación del 60%, a quienes en adelante se los denominará EL CONTRATISTA debidamente representado por su representante común, SR. PAUL RICHARD LAUPA CHUQUIMAJO, con DNI N° 43543591, con domicilio legal en la JR. FRANCISCO BOLOGNESI N° 639, DPTO. 202 – SAN MIGUEL – LIMA – LIMA, asimismo, conviene que, para efectos tributarios del presente contrato la contabilidad será llevada de forma independiente por el CONSORCIO EDUC con RUC N° 20612285145 y será la destinataria de los pagos derivados del contrato; cuyos correos electrónicos son: central.pelissac@gmail.com, licitaciones@cinco.se, administracion@sanaustincntrastistas.com y paul_laupa@hotmail.com, en los términos y condiciones siguientes:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Con fecha 02 DE FEBRERO DE 2024, el comité de selección, según corresponde, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°1-2024-GRA/CS-1 (Primera Convocatoria) derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA LE SANTA ROSA DE VITERBO EN EL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CIU 2194968", cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.</p> <p>En ese sentido, de conformidad con la Resolución N.° 1183-2022-TCE-S3 del 27/04/2022, señala que, en cualquier caso, la presentación de <u>información inexacta</u>, supone el <u>quebrantamiento del principio de presunción de veracidad</u>, conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del artículo IX del Título Preliminar del TUO de la LPAG, lo cual difiere de la Declaración Jurada presentada por el postor mediante Anexo N.° 02, donde indica ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento de selección.</p> <p>Al respecto, debe considerarse que el postor es el único responsable de la elaboración de su oferta, debiendo proceder con la debida y suficiente diligencia que permita al Comité de Selección tener certeza plena, clara y precisa de su alcance despojado de aspectos ambiguos y/o contradictorios, sin recurrir a interpretaciones, de conformidad con la Resolución N° 1881-2019-TCE-S1.</p> <p>Por lo expuesto, este colegiado tiene por <u>no admitida la oferta del postor.</u></p>	
--	--	--	--

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 17,301,948.38	S/ 17,111,626.95 CON I.G.V.	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	1

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó cuatro (04) postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

Orden Prelación	Postor	Requisitos de Calificación/ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	- El postor acredita una experiencia > 1 vez el VR - (S/ 29,461,620.01). - Contrato 1: S/ 6,732,740.09 - Contrato 2: S/ 7,833,208.99 - Contrato 3: ACTA DE RECEPCION NO ESTA SUSCRITA - Contrato 4: S/ 9,192,749.37 - Contrato 5: S/ 5,702,921.57 - TOTAL: S/ 29,461,620.01

Nota: LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Factores de evaluación:

Orden Prelación	Postor	Factores de Evaluación/ PRECIO
1	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	- Monto Ofertado: S/ 17,111,626.95 CON I.G.V. - (A) Puntos: 100.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **C. MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**; por el importe de **S/ 17,111,626.95 (Diecisiete millones ciento once mil seiscientos veintiséis con 95/100 Soles)**, con I.G.V.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

Nota: Debemos señalar, que el calendario del procedimiento de selección es dinámico y movable, mas no algo absoluto, toda vez que en los procedimientos de selección están afectos a etapas como son las consultas y observación, las absoluciones de las mismas, las integraciones, admisión y/o evolución de ofertas, etc., del mismo modo como trabajadores y funcionarios de la entidad se tiene compromisos laborales que realizar y asumir según los cargos que se ocupa, además que la misma Ley de Contrataciones y su Reglamento, expresa los plazos de las etapas de los procedimientos de selección con un mínimo de plazo mas no algo absoluto.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 08:30 horas del 21 de marzo de 2024, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

Luis Alberto Sanchez Mio
Presidente Titular

Javier Ramirez Cordova
Primer Miembro Titular

Ruth Medaly Loayza Chavez
Segundo Miembro Titular